



# Resolución Directoral N° 294 -2018-OGRFH-SG/MC

Lima, 25 SET. 2018

**Vistos**, el Memorando N° 900121-2018/DDC PAS/MC de fecha 11 de setiembre de 2018; y, la Resolución Ministerial N° 373-2018-MC de fecha 19 de setiembre de 2018;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Memorando N° 900121-2018/DDC PAS/MC de fecha 11 de setiembre de 2018, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, requiere que se designe al señor Alex a. Chacon Limaymanta como Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la mencionada Dirección DDC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 373-2018-MC de fecha 19 de setiembre de 2018, se resolvió dar por concluida la encargatura de funciones efectuada al señor Manuel Pablo Llanos Rey en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC y Resolución Ministerial N° 306-2018-MC, se advierte que la unidad orgánica: Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial II, el cual según el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior, no siendo considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción y tiene Nivel Remunerativo F-2;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, cabe destacar que preferentemente el personal CAS cumplirá con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5 delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:



“(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...);

Que, el cargo estructural de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco se encuentra vacante;

Que, el señor Alex Abelardo Chacon Limaymanta presta servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, encontrándose sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo con su Contrato Administrativo de Servicios N° 0163-2017-MC brinda servicios de Arquitecto para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, estando vigente su contrato;

Que, por otro lado, debe adoptarse las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, por lo cual estando a lo requerido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, correspondería designar temporalmente al señor Alex Abelardo Chacon Limaymanta, para que ejerza las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco;

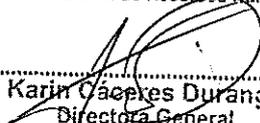
De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente el puesto de Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, al señor Alex Abelardo Chacon Limaymanta, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y al señor Alex Abelardo Chacon Limaymanta; así como anexar copia de la misma en el legajo personal del servidor.

Ministerio de Cultura  
Registros y Comunicaciones  
Oficina General de Recursos Humanos

  
Karin Cáceres Durango  
Directora General